RESOLUCIÓN UEPP N° 226 /2024

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"* ID N° 386.821, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Asunción, 4 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 258/2024 presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 368 - DGA N° 70/2024; presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" – ID N° 386.821, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación";*

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 31 dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), el Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de *2017 "Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este ministerio" en su apartado 2° dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante*

RESOLUCIÓN UEPP N° 226 /2024

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 *"SERVICIO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"* ID N° 386.821, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, en atención a la Nota DNCP N° 663/2024 ingresada en fecha 30 de abril de 2024, mediante la cual se insta a que, en un plazo de noventa (90) días se proceda a regularizar y comunicar en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) el estado de las licitaciones que han excedido el plazo de evaluación;

Que, el Departamento de Gestión de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, emite el Dictamen DGA N° 01/2024, mediante el cual menciona: *"...Tras verificar el expediente del proceso y el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, no se observan gestiones administrativas posteriores al acta de apertura tendientes a solicitar la declaración desierta del llamado debido a la falta de oferentes. Por lo tanto, por prudencia administrativa, se recomienda cancelar el llamado...";*

Que, de conformidad a la recomendación emitida por el Departamento de Gestión de Adquisiciones dependiente de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde cancelar el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "*Servicio de provisión de productos de papel*" ID N° 386.821.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 "*Servicio de provisión de productos de papel*" ID N° 386.821, convocado en el marco del proyecto "*Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos